

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO (CÓDIGO) 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD: GUITARRA FLAMENCA (415)

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

PARTE A1. (Prueba práctica).

1. CONTENIDO

Presentación de un programa a elección del opositor integrado por cuatro toques representativos del repertorio flamenco, de los cuales dos serán obras o toques solistas (el tribunal elegirá uno de ellos), aceptándose obras de autor y composiciones propias, se incluirá un toque de acompañamiento al baile y otro de acompañamiento al canto, completando así los cuatro toques solicitados para dicha prueba. El opositor interpretará dicho programa durante un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 minutos. Se reservarán un máximo de 5 minutos para la realización práctica por parte del opositor de cuestiones formuladas por el tribunal referentes al acompañamiento al baile (estructuras, escobillas, marcajes de determinadas partes de los palos representativos, falsetas etc.).

1.1. Reparto del tiempo de interpretación

El tiempo máximo estará repartido equitativamente entre los tres bloques de la siguiente manera:

- Guitarra solista: 10 minutos aprox.
- Acompañamiento al baile: 10 minutos aprox.
- Acompañamiento al canto: 5 minutos aprox.
- Preguntas prácticas: 5 minutos aprox.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. Criterios de evaluación

- Grado de dificultad técnica y variedad del repertorio presentado.
- Interés artístico del repertorio.
- Dominio de las técnicas del instrumento.
- Interpretación de las obras de acuerdo con las características propias del estilo correspondiente.
- Acompañamiento al cante y al baile conforme a las estructuras propias de ambas disciplinas; de acuerdo con las características del estilo correspondiente y en función de las variantes interpretadas por el/la cantaor/a y el/la bailaor/a.
- Calidad interpretativa (expresividad, comunicación, etc.).
- Dominio de la rítmica y compás flamenco.

2.2. Criterios de calificación

- A la primera parte de la Prueba práctica (programa interpretativo a elección del/ de la opositor/a) le corresponderá un 80% de la calificación total correspondiente a la Parte A.
- A la segunda parte de la Prueba práctica (ejercicio de análisis) le corresponderá un 20% de la calificación total correspondiente a la Parte A.
- La calificación de la primera parte de la Prueba práctica (programa interpretativo a elección del/ de la opositor/a) se distribuirá de la siguiente manera:

Guitarra solista: 30%

Acompañamiento al baile: 30%

Acompañamiento al cante: 30%

Preguntas prácticas: 10%

3. MATERIAL PERMITIDO

Guitarra y accesorios.

4. MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO)

Para el acompañamiento al cante y al baile no se admitirán instrumentos diferentes de la guitarra con excepción de la percusión corporal (palmas, etc.) ejecutada por el bailar/a y cantaor/a aportados por el aspirante.

PARTE A2. (Prueba práctica)

1. CONTENIDO

Análisis formal, estético y didáctico de una obra sonora o fragmento escrita para el instrumento y facilitada por el Tribunal.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Análisis ajustado a las particularidades de una obra flamenca.
- Corrección en la determinación de la estructura formal, con la nomenclatura correcta, aplicando la terminología flamenca cuando sea conveniente.
- Corrección en la determinación del sistema (tonalidad, modo, modulaciones, cejilla) aplicando la terminología flamenca cuando sea conveniente.
- Corrección en la determinación de la armonía, en toda la obra o en los fragmentos que el tribunal requiera, aplicando la terminología flamenca si fuera necesario.
- Valoración estética de la obra, ubicándola si es posible, en una época o corriente determinada.
- Aspectos técnico musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación, etc., en la aplicación didáctica de la obra o fragmento.

3. MATERIAL PERMITIDO

- Fragmento u obra facilitada por el tribunal.
- Papel facilitado por el tribunal.

El tribunal podrá facilitar un guión a los opositores al que ajustarse para realizar el análisis, conteniendo los puntos que se indican en los criterios de evaluación para esta prueba.

4. MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO).

El especificado en el apartado anterior. No se permitirá el uso de la guitarra o cualquier otro instrumento para esta prueba.

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN

1.1. Criterios de evaluación

- Utilización de los conceptos con rigor, profundidad y de forma actualizada.
- Adecuación de los contenidos al tema elegido.
- Aportación de citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.
- Utilización correcta de la sintaxis y del léxico empleado.
- Estructuración ordenada y coherente del tema.
- Planteamiento original e innovador.
- Uso de ejemplos y uso de la relación interdisciplinar con otras materias.
- Claridad en la exposición del contenido.
- Limpieza y legibilidad
- Uso correcto de las reglas ortográficas, del léxico y de la sintaxis.

1.2. Criterios de valoración

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

1. Estructura del tema1 punto
 - 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
 - 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

1.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

2. Expresión y presentación.....1 punto

2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.

2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.

2.3. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

3. Contenidos específicos del tema.....8 puntos

3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.

3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.

3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....

3.4. Secuencia lógica y ordenada.

3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.

3.7. Conclusión final fundamentada.

3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.

3.9. Elaboración personal y original.

3.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas en el anexo VIII.

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.

- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos.

2. CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Documento de programación Hasta 3 puntos

1. Apariencia, diseño y originalidad.
2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.

Exposición.....Hasta 5 puntos

1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Temporalización y secuenciación.
9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.

10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.

Defensa y Debate Hasta 2 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

2. CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

3. MATERIAL PERMITIDO

Un guión con una extensión máxima DIN A4 por una cara el cual deberá ser entregado al tribunal al finalizar la exposición, la guitarra flamenca y/o cualquier otro instrumento musical necesario para la exposición.

Cualquier otro material necesario, incluidos de tipo audiovisual sin conexión a Internet.

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Presentación y ExposiciónHasta 6 puntos

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).

3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.

7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

8. Secuenciación temporal.

9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y DebateHasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.

3. Seguridad y confianza en la exposición.

4. Claridad, coherencia y orden del discurso.

5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

6. Aplicación práctica en el aula.

7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

2. CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

3. MATERIAL PERMITIDO

Un guión con una extensión máxima DIN A4 por una cara el cual deberá ser entregado al tribunal al finalizar la exposición, la guitarra flamenca y/o cualquier otro instrumento musical necesario para la exposición.

Cualquier otro medio necesario, incluidos de tipo audiovisual sin conexión a internet.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS ARTÍSTICOS

3.5. Méritos artísticos	Máximo de 2,000 puntos
3.5.1. Por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos:	
Primer premio de ámbito internacional	0,2500
Segundo premio de ámbito internacional	0,2000
Tercer premio de ámbito internacional	0,1500
Primer premio de ámbito nacional	0,2000
Segundo premio de ámbito nacional	0,1500
Tercer premio de ámbito nacional	0,1000
Primer premio de ámbito autonómico	0,1500
Segundo premio de ámbito autonómico	0,1000
Tercer premio de ámbito autonómico	0,0500
3.5.2. Composiciones estrenadas o publicadas.	
Por cada composición estrenada:	
Como autor/a	0,3000
Como coautor/a o grupo de autores (la puntuación se divide entre el número de coautores)	0,3000
Por cada composición publicada:	
Como autor/a	0,3000
Como coautor/a o grupo de autores (la puntuación se divide entre el número de coautores)	0,3000
3.5.3. Conciertos, recitales, montajes teatrales, interpretaciones escénicas o espectáculos:	

Por cada obra como director/a de orquesta, banda, coro o equivalente	0,2500
Por cada recital o concierto como solista con orquesta o equivalente	0,1000
Por cada obra como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales, o equivalente	0,0500
3.5.4. Grabaciones de composiciones:	
Como autor/a o intérprete	0,3000
Como autor/a o grupo de autores a un grupo de intérpretes	0,0500

1. DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

- En el caso de premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos: Certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio.
- En el caso de composiciones estrenadas o publicadas: Certificado de la entidad organizadora, programas y reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten el estreno de la composición.
- En el caso de conciertos, recitales, montajes teatrales, interpretaciones escénicas o espectáculos: Programas y certificados de la entidad organizadora o reseña en prensa y otros medios de divulgación que acrediten la realización del concierto y si ha participado como director/a, solista o miembro de la orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales.
- En el caso de grabaciones de composiciones: El original de las grabaciones correspondientes con Depósito Legal. No se valorará la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.

2. PENALIZACIONES O INVALIDACIONES

No se contabilizarán los certificados emitidos por la entidad organizadora que no estén firmados y sellados.